

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

8322 *LA ESTELLESA, S.A.*
 (SOCIEDAD SEGREGADA)
 AUTOBUSES LA ESTELLESA, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de Segregación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión expresa del artículo 73 del mismo texto legal, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la mercantil La Estellesa, S.A., celebrada el día 29 de septiembre de 2017 aprobó por unanimidad, la segregación de una parte de su patrimonio compuesto por la rama de actividad industrial de transporte de viajeros y mercancías en autobús por carretera, tanto nacionales como internacionales, en los términos previstos en los artículos 68.1.3.^a y 71 de la Ley 3/2009, a favor de la mercantil ya existente Autobuses La Estellesa, S.L., quien adquirirá en bloque por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la segregación a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de segregación, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, todo ello, en los términos establecidos en el artículo 43 y concordantes de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Orcoyen (Navarra), 2 de octubre de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A170072599-1